



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

3641

Edicto aprobación ordenanza fiscal tasa instalación trastes, barracas...

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de trastes, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias arandelas y ambulantes y rodadte cinematográfico, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro, 25 de febrero de 2013

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

